course despuis en la aptitud leger de los ais- presido, quien deponiendo mi aglad, y sin qu e former ble sid form ventions admin me haya no position a crior of the construction of the present of the construction of the cons chargib altran act ap Buseon to Fois Sie PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia: 8 rs. mes y 20 trimestre - Fuera, 23 DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO

Timestra por comisionado, 25. Ultramar y Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION. Los pagos son adelantados. No se admiten sellos: - Las suscriciones empiezan los dias 1.º 6 16 y terminan con los trimestres naturales.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

SUP PATENUMEROS DEL POIN B'EUNRTOS," ATRASADOS 6

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

Continua la suscricion abierta à favor de los "Autrjanos por el incendio de la calte del

with the transformer satisfication and says short . salain, Rvn. subot may und in Suma canterior of a.t. 396 BriRicandos Santoherenti al. ab. cancier il ato Un caballarance diane election 18 D. José Lloyera, tar and 19 10 Un torastero. 40
D. J. S. 20 - want of the first of the state of the stat The state of the same of the state of the st sin the Suma y sigus. 620

Las secciones de la junta municipal conchyeron sus reuniones el lunes último. No tenemos noticin de mas asistencia que la do un síndico de la seccion 135.º, que la componen les empleades actives, cesautes y jubitados, y ese siudico fué uno de nuestrosiamigos, el cual, si asistió fué por habne visto el anuncio que oportuna y oficiosamente publicames en La Paza pues por la demar, ningupa citacion habia recibido. Si asi se ha hecho con todos, si con un edicto puesto en las esquinas, que por su mucha extension nadie habra leido, se decera bastante para que los sindicos de eada sección esistieran, se ha creido mai, ploti resultado lo ha hecho palpable.

-old mannicipin si sur presidente venian dos modios: primero, el apelar á la ilprensa docallinmanda diarinmenta inles interesados and depining augustify como nesource lostciosamente hemos hecho, pero anadiendo na nombres de esos interesados para que ignorabem d oteldo no pudieran alegar. segundo: la emboloff individual? ambos medice the bridge the both the both of the bib odigania podmia orasponantidadi effettisi cho manner in incharaction descriparso con me. angiones denoinguns clase. and a manage

Hoy el ayuntamiento tiene que hacer Party 12 gue 102 sundices con intellebieron ntacilcor, Hoy todo la responsabilidad sorá del municipio, mientras que del otro modo

Pero volvamos at unico sindico que sabemane les asistido. A este senor le costorin des recess y en tida de ellas encontro solo andos o tres individuos, ante wienes hizo constar que a la getase à que pertenecia no debia exigirsele mayor cuo-13 gue la que representara el 25 por 100 de la cantidad con que por descuento conmaye al Estado, á semejanza de lo mandido respecto a los contribuyentes por to literial y subsidio, y pidio se tomase notando su peticion. Companies of the contract of t

Con arregio a lo dispoesto en el art 14 de la fey de 23 de lebrero de 1870, con les sindiens debia rennirae el nyuntamientecchos pindicos no han asistido, pero el unicou que a scudio parece no ha visto al asy the enterest various, no as a setal various

Whitehat the most of the first there is the first of the Dice el art. 16 que todas las operacionacidade exaluncion y repartimiento de la eparibusionoste cindt será o publica das co la lerman estimatlar la eforma ordinario en 1999 partes es per conducto de los dierius The state of the the property will be the state of

concent to por of presidents. Ringung phene Light is delacited toy se exime del particles fall de aumente por entranza y particles fall des que el mismo autoriza y no puede execcéer de in 6 à los que estéctages entrepadamente sus cuotas. En este casa sa Hallan Connios dieron a cuenta de este reparto para las gastas que oca signa al cordon sanitario poveni di di di

the way and the surpression of the Hace lieuspin que la torre de la ermita del Buarosa halla ani un estado no muy segura de solidez, y seria, conveniente un recposcimienta que tranquilizara à los veemos, y a los que por aquel sitio transitan.

Approximation of the extra feet a received to the

teland this authorized in an authorized by any united to the contract of the c

El dia 22 se celebrara la tercera subasta de los espartos que producen los montes del Estado en término de Caravaca.

La primera alcaldia de Murcia, siguiendo su inveterada costumbre, publica solo en el "Boletin oficial" de ayer miércoles 13, el aviso que copiamos à continuacion:

ALCALDIA CONSTITUCIONAL man : hi mall grade Murcia.

Se hace saber: Que a los ocho dias de aparecer inserto el presente en el aBoletin oficiale de la provincia, tendrá efecto en las Salas Consistoriales de esta capital la subasta para el próximo año económico del suministro a presos pobres, bajo das condiciones que se hallan de manifieste en la secretaria, municipal.

Marcia 10 de abril de 1871. - Mariano Gimenez. SAME TO SERVE AND A PARTY OF SAME THE PARTY OF THE PARTY

white the Committee of the contract of the property of SECCION OFICIAL.

ADMINISTRACION ECONOMICA de la provincia de Murcia. in Proditional - 1 to 1

Seccion de administracion. -- Impuesto de In the Appear with a sub-cédalasi le comme de la mante

AVISO A LOS VECINOS DE HSTA PROVINCIA. . cioving appropriate the Silvein.

Con el objeto de evitar a los vecinos de esta provincia que se ballen sujetos á tomar la cédula de empadronamiento. el perjuicio que inevitablemente se les seguira sino lo hacen dentre del plazo del dia 15 del actual, ultimo e improrogable señalado por la superioridad, stendo el primelo de addellos perjuicios el de pago de la multa del duplo del importe de dicha cedulary seguidamente chapremia por la macosidad; ihe dispueston dirigurnesta adebethucist appiatosa ja todos los que appi na so han provisto de diche cédula para evitades aquelles gravamenes que se ha Fland macho mas pesados para las clases menos acomodadas y jornalera. - Murcia 1 de abril de 1871.-Julian Elias.

Anuncio. Porderden del Exemol Sr. Ministro de Hacrenda, hago un tihuamiento à todos los acreedores del Estado per deuda pública consolidada ó amortizable de todas clases. para que antes del dia 20 del actual presenten en la caja de esta administracion sus títulos, cupones vencidos o de valores amortizados, cualquiera que sem sus vencimientos y se hallen peddientes de pago, a fin de hacer el señalamionto de cobro; en la inteligencia, que los que no la verifiquen en el término señalado, no podrán realizar sus créditos hasta nueva orden.

Murcia 12 de abril de 1871-Juliun Elias

GACETILLA. with the state of the state of

Luz. Luz. Algunos de los que con frecuencia pasan por el trozo de calle de la Rambla que hay entre las de la Administracion y Val de S. Juan, se nos quejan de la oscuridad que constantemente hay on nquel sitio por efecto de estar apagadas todas fas finternas, y no ser el mas apropósito para estos descuidos.

. Nosciros venimos notando que la luz de toda la poblacion está disminuyendo cada dia y tememos llegue alguno en que veamos mas con las fuces apagadas que con las encendidas.

TRATRO. Varios abonados nos ruegan que por medio de nuestro diario escitemos à la empresa del teatro para que reforme el enadro de la compañia, socrificio que puede imponerse sin grave perjuicio teniendo en cuenta el abono que ha conseguido. Creemos que aceptando la empresa este pensamiento los actirales abonados quedarian satisfechos, abriendo con esta reforma la puerta á muchos que no se han abonado y evitaria tambien o vaciones ruidosas que d todos nos desagrada.

ACCUMENT OF THE CONTRACTOR

of subtract the analysis of the second second

to the track of the state

VARIEDADES.

PROCESIONES DE CARTAGENA.

De las reseñas que ha publicado nEl Eco de Cartagenas de las procesiones alli celebradas, tomamos las siguientes descripciones de las del miércoles y viernes por la noche, que son las dos que mas han llamado la atencion. Hé aqui el detalle de la primera:

"A poco mas de las seis se puso en marcha la comitiva y empezó a salir la procesion por la puerta lateral que dá à la calle de San Mig'uel, signiendo la calle del Aire, la de Osuna, calle Mayor, calle Honda, Ignacio Garcia, Glorieta, calle de San Francisco, la de Cuatro Santos y volviendo. a la calte del Aire, entro en Santa Maria sobre les diez y media de la noche.

Abrian la marcha un escuadron de decuriones con lujosos trajes á la romana consu rodela, clámide corto, lauza, casco adornado con cimera y en medio de ellos uno vestido con piet tigreña a modo de pénula, llevaba el estandarte de las águilas. Seguia una seccion de la guardia civil y los granaderos de San Anton con una banda de musica y sus pendones. Entre unos y otros varios mandarines con un traje may lla mativo, que consiste en zapatos con hebilla. pantalon negro ajastado, chaqueta corta de merino blanco adornada con alamares y borletines de seda negros, sombrero apoutado con pluma blanca, y espada. Et traje de los granaderos no deja de ser bastante raro: figura, segun se dice, unas brigadas de tropa de marina que acompañaban las procesiones y que al suprimirse, el pueblo las sustituyo vistiendo aquellos trajes que tanto extraŭan al forastero, que en vano liusca en los monumentos históricos su jazon de ser. De cuando en cuando aparceen aigunos niños en trajes de angel. de nazarende, de hebreos y asirios, luciendo cofronas de flores, diademas y mitras trobica formadas de flures, como las que usaban das probres del pueblo romano sobre la colia o redecilla.

Siguen varias parejas de penitentes con capirotes, y túnicas rojas, simbolo del cruento sacrificio, que preceden al primer paso que representa la Samaritana. Este cuadro es bello y en el conjunto y en sus detalles no ofende la verdad que representa.

Sigue la de la oracion del Huerto precedido de una orquesta que teca con gusto y precision varias melodias. Bate cuadro viene à olvidar el que hace poco nos serprendia. Una hermosa palmera que parece trasplantada de la naturalez i sobre uno de los angulos de la plataforma, entre enyas flexibles palmas que se cimbrean aparece el ángel con el cáliz de la amargura ofreciend i al Redentor que yace abatido al pié del tronco de un olivo; un ángel le sostie ne y le señala al que le envin su Eterno Padre para someterse al martirio; los apóstoles entregados al mas profundo sueño; el cercado de arboles naturales cargados de. frutos, grandes pomos de flores y ramilletes de mil matices y vivos colores; los frutos naturales que no se encuentran en la estacion; las bombas de luz las mas sin artificio para que brillen con mas intensidad, las otras en ginhos, o jarros de cristal blanco con finos dibujos para el adorno, en altos candelabros y en doble linea filigranada que circuye la piataf rma a inodo de galeria, presenta un cuadro patético y de un efecto mégico y encantador. Es el unico que por su escu tara y composicion presenta un grupe acadé nico de los cuadros biblicos.

Siguen varias imagenes sobre tronos piramidales entre nu nerosos globos de loz, y monstruosas bacinas que representan las visiones de los profetas o de los apóstos las. Estas sirveu como de carroza á las alegorias como la sergiente de siete cabezas, que de una mano tiene encadenadas un angel que aparece sobre un trono de nubes, y con la ctra les amenaza con un dardo de oro. El triunfo de la religion simbolizado por el nuevo testamento y el Cordero de Dies que descansa sobre él, bajo la cúpula de un hermoso templete de

gusto griego, coronado por el cáliz y la serpiente sobre un campo sembrado de espinas, que simboliza la fe y el sacrificio. Otra bocina sostiene un hermoso templete que remata en un gigantesco obelisco con agujas filigranadas, de estilo gótico, representando la negacion de Pedro con esta inscripcion: "Ante gallus canet ter me negabis."

Siguen varias secciones de acompañantes, los mos en traje de capirote negro que figura el luto y la penitencia; los otros blanco como las cenizas de los sepulcros y la inocencia del Cordero que simboliza una de las alegorias; los atros rojo como la sangre de la Victima de aquel cruento hotocausto. El pueblo hebreo con sus tocas y largas minicas; la tropa de les armades como quieren Hamarse ó sea una cohorte de soldados romanos con lanza y escudo; el capitan de aquella centuria vestido con todo el lujo y propiedad que pueda presentar la historia de los tiempos heroicos; precedido de cuatro litores con haces de armes; la presencia de Pilatos y el riquisisimo traje del capitan de volantes, cuyo manto y túnica de llama de oro y plata ofrece un conjunto de arte y de belleza de los pueblos orientales.

Los tronos de todas las imagenes eran muy dignos; pero la extension de este articulo nos obliga á omitir los detalles de alguno de ellos.

A cada imagen que desaparecia coumoviase nucstra alma terriendo fuese la ultima, tan digna era de serlo y tan dificil de que otra se le aventajana. Pero en medio de esas piramides de Juminarias que parecian como los alcázares volcánicos de los moscovitas o de la antigua Constantinopla entre las luces de los blandones de los acompañantes, se presenta la imagen de ta Virgen Dolorosa, como presidiendo aquel lúgabre cortejo que ha de conducirla desde el pretorio de Pilatos hasta la cumbre del Golgota: Andrews to the anti-vers to the

El coro de la sociedad filarmónica con acompañamiento de orquesta murmura una piegaria, o nos recuerda las angustias y el dolor que sufria la que estaba al pié de ia cruz cuando su Hijo espiró; y una marcha funebre tambien à orquesta, composicion de D. Leopuldo Martin, que dirige la banda militar del regimiento del Infante, alternaba con aquellas notas subtimes al estilo de Haydo y de Mozart.

El traje de la Virgen cra pregioso. Centenares de globos de luz difusa en cristales balneus con finos dibujos, termicando unos en corona y otros festoneados con ondulaciones. Entre esos globos se veian salpicados talipanes de variadas formas y vivos colores, sostenidos por las revolutas do los candelabros que en su apidada aglomeracion formaban grandes cortelas, piramides y cordones fligranados. De lejos se prescutaba como una masa de lus brillante. como el sol, y los ramos de flores intercalados, apenas eran suficientes para los golpes de sombra y de claro oscuro que se distinguen en el verdadero: de cerca aparecia como una explosion de aquella masa. compacia para lucir en variados y caprichosas formas los bellos colores del fris reflejados por una multitud de prismas y aros de cristal colgantes con estrias espirales y otros mas diminutos á manera de pendientes ó gotas de rocio salpicados de rosetones de oro y de plata y caprichosas flores. El pedestal que descansaba sobre ia plataforma era trasparente.'

Este magnifico trono parcee es debido al Sr. D. Andrés Pedreño, y es sin duda el mejor de los que han satido hasta ahora.

Cerraba la marcha un piquete del regimiento del Infante, y de esta modo como va descrito, segun les datos que bemos podide adquirir, serian mas de las once cuando hubo entrado en Sta. Maria. Una hora después todo había vuelto al silencio y a la oscuridad; y de la mágica vísion nada quedaba mas que un piadoso recuerdo del suntuoso culto que represente el sacrificio del Redentor del mundo, en el corazon de los que viven en la fé del catolieismo." The Contract of the contract

(Se concluirá.)

CORTES.

SENADO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 11 de Abril de 1871.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR D. FRANCISCO SANTA CRUZ.

Abierta la sesion á las dos y media, y leida el acta de la anterior por el señor secretario Montejo y Robledo, fué aprobada.

Se leyó la lista de los señores senadores electos que habian presentado sus credenciales en secretaría desde la sesion anterior.

El Sr. MENDEZ VIGO pidió al Gobierno que remita al Senado las certificaciones que acrediten la validez de las eleciones de compromisarios en Valladolid, anadiendo que se proponia en su dia acusar al presidente de la diputación por las ilegalidades que habia cometido.

Pasaron á la comision de actas dos protestas referentes á la eleccion de senadores de la provincia de Lérida, presentadas por el señor Nouvilas.

Discusion de los dictámenes de la comision de actas que quedaron sobre la mesa en la sesion anterior.

ÓRDEN DEL DIA.

Sin debate alguno fueron aprobados los referentes á la admision de los Sres. D. Domingo Antonio Merelles, D. José Igual y Cano D. Ricardo Tejada, D. Ramon de Covadonga, D. Juan Manuel Pereira, D. Antonio de Naya, D. Francisco Gonzalez de la Riva, marqués de Villa-Alcázar, D. Manuel de la Concha, marqués del Duero, D. Rodrigo Gonzalez Alegre, D. Felipe Fernandez Llamazares, y duque de Abrantes, elegido por la provincia de Avila.

Leido otro dictámen relativo á la eleccion ¡ep mismo señor duque de Abrantes por la provincia de Granada, y abierta discusion sobre él, dijo:

El Sr. MENDEZ VIGO: Yo rogaria á la comision que tuviera la bondad de aplazar la discusion de las actas de la provincia de Granada hasta que estuviera constituido el Senado; porque como en esa provincia han ocurrido escesos de suma gravedad, aun cuando parece que el señor duque de Abrantes tiene mayoría absoluta, tales pueden ser los vicios de la eleccion, que se anulasen las actas; y puesto que ya se halla admitido el señor duque de Abrantes como senador por la provincia de Avila, en nada se le perjudica porque se demore la aprobacion de esta acta.

Me concreto por ahora á dirigir esta súplica á la comision, porque no hallándome presente en la sesion anterior, en que se leyó el acta, ignoraba que se iba á poner hoy al debate, por lo que no la he examinado, como tenia ánimo de hacerlo. Creo, pues, que la comision no debe tener inconveniente en aplazar este debate hasta mañana, pues se trata de un acta que se estendia sin tener á

vista un documento de ninguna clase, porque todos estaban en poder del juzgado de primera instancia, y hoy están en la audiencia. Creo que estas ligeras indicaciones son bastantes para que la comision acceda á miruego y se aplace la discusion de este dictámen.

El Sr. ERASO: Debo empezar manifestando que la comision no ha dicho que pensaba aplazar la discusion de este dictamen, del que ya ayer se dió pública lectura. Por otra parte, la comision siente mucho que S. S. no haya podido ocuparse del estudio de esta acta, en que no hemos visto esos defectos á que el Sr. Mendez Vigo se refiere, y por eso ha propuesto la admisión del señor duque de Abrantes, no proponiendo la admision de los demás señores senadores electos por la provincia de Granada, porque no le ha parecido oportuno por ahora, considerando que entranan alguna gravedad sus actas, y ha creido que debia dejarlo para cuando esté constituido el Senado. Dicho esto, y teniendo presente que el dictamen no ha sido impugnado, se limita á manifestar que no hay ninguna protesta contra la eleccion del señor duque de Abrantes, y por consiguiente no vé motivo alguno para el aplazamiento. Se trata de un derecho, y en una cuestion de esta clase, no hay mas que proceder en conformidad á lo que la justicia exige.

El Sr. MENDEZ VIGO: El Senado ha oido las razones que la comision ha dado para fundar su negativa al aplazamiento que yo he pedido, y al que creia se accediera. La misma persistencia del Sr. Eraso me hace creer que la presentacion de esta acta tiene

algun objeto que desconozco, porque desde luego la comision no niega que encuentra alguna gravedad en las de los otros señores senadores electos por la misma provincia.

Cierto es que no aparecen protestas en el acta de que se trata; pero ya he indicado que se redactó despues de haber pasade todos los documentos al juzgado y despues á la audiencia. Sin embargo, en el espediente hay varias actas notariales, en las que entre otras cosas se demuestra que despues de haber proclamado el presidente de la mesa definitiva á los cuatro señores senadores, de los cuales tres no tenian mayoría absoluta, se suscitaron las reclamaciones consiguientes á tal declaracion, contraria al testo legal.

El presidente comprendió que habia errado, y así lo manifestó á la junta, por lo que se le dió un voto de gracias; pero con estraneza de todo el mundo, sin proceder á segunda eleccion segun marca la ley, el presidente se aferró en su primer propósito y declaró terminada la eleccion con cuyo motivo hubo las interrupciones siguientes: entró la fuerza pública rewolver en mano, desapareciendo los electores, así como el presidente y sus tres secretarios, quedando el cuarto custodiando la urna, en la que habia 227 papeletas. De todo esto tomó conocimiento el tribunal de primera instancia, encontrándose hoy el asunto en la audiencia, porque aparece en primer lugar la responsabilidad contra el presidente de la mesa. No son, pues, tan leves estos hechos, que pueda decirse que no hay gravedad en el acta.

Yo hablo refiriéndome al comunicado del señor Villanova, y hoy se me ha presentado una persona que me ha dicho existian en el Senado los comprobantes de todo en una ó mas actas notariales. Sabe, pues, el Senado que esta acta por lo menos ofrece algunas dificultades, pues aunque aparezca el señor duque de Abrantes con mayoría absoluta, se asegura que del expediente resulta que los votantes fueron 249, y solo aparecen 227, y hay que averiguar qué ha sido de esos veintitantos votos de diferencia.

Despues de estas consideraciones, yo concluyo proponiendo que no se discuta hoy este distamen; el Senado ahora resolverá lo que juzgue mas conveniente.

El Sr. ERASO: Le que acaba de decir el señor Mendez Vigo es la mejor defensa de la conducta regular y justificada que ha seguido la comision, pues todo lo que S. S. ha manifestado, aun cuando fuera perfectamente cierto, no hace mas que justificar mas y mas el dictámen.

La comision, pues, espera que el Senado no accederá á que se aplace la discusion de este dictámen, tanto mas, cuanto que la cuestion vendrá intacta en su dia.

El Sr. MENDEZ VIGO: El hecho que he indicado, de que se asegura que ha habido 249 votantes y que en la urna no aparecieron mas que 227, bastaba para aplazar este asunto, no digo por un dia, pero aunque fuera por quince. No comprendo, pues, la insistencia de la comision en no acceder á este ruego que le he dirigido.

Por lo demás, aunque aparezca á primera vista el señor duque de Abrantes como el único senador legítimo de la provincia de Granada, no justifica que este dictámen se haya estendido sin nota alguna de censura para los que intervinieron en los sucesos que tuvieron lugar, y que constan de las actas notariales que la comision no ha tenido en cuenta; ¿es que consistirá en no dar fé alguna á los documentos notariales?

El Sr. ERASO: Debo manifestar al señor Mendez Vigo que aparecieron 249 papeletas, número igual al de votantes, y como el señor duque de Abrantes tuvo 135 votos, tiene mayoria absoluta. Por lo demás, el Senado resolverá lo que juzgue oportuno.

El Sr. CALDERON COLLANTES: Me ha movido á tomar la palabra lo manifestado por el señor secretario de la comision, que merece meditarse bastante por la trascendencia que puede tener.

Ha dicho el Sr. Eraso que no se trata mas que de la admision de uno de los señores senadores elegidos; que despues vendrá la cuestion sebre si deben ó no ser admitidos los demás; y no comprendo cómo la comision íncurre en este error.

Aquí, señores, no hay mas que un acta, y en ella aparecen proclamados cuatro señores senadores, uno con mayoría absoluta, y los otros con mayoría relativa. Ahora bien; aprobada ese acta por el Senado, ya no se puede volver sobre ella, y lo unico que pedrá dis-

cutirse despues es la aptitud legal de los elegidos; y como los otros señores senadores
tienen la aptitud legal, no podrá desecharlos
el Senado: de modo que, contra el propósito
mismo de la comision, se cerraria la puerta
al Senado para poder tratar ya respecto al
acto de la elección.

El Sr. AURIOLES: El Sr. Calderon Collantes, prescindiendo de la argumentacion del Sr. Mendez Vigo, ha llevado á la comision á otro terreno mas sólido ciertamente.

El Senado habrá visto ya que no ofrece duda alguna que el señor duque de Abrantes fué proclamado por mayoría absoluta de votos sin reclamacion alguna, y sería por consiguiente una injusticia aplazar la discusion de este dictámen, una vez presentado; pues dígase lo que sa quiera, la suspension lastima al interesado que trae su acta corriente. El dictámen de la comision se refiere á la aprobacion del acta en cuanto se refiere al señor duque de Abrantes, pues cada uno de los elegidos trae la suya; suspendiendo darle respecto á los demás, porque sus actas respecto á la eleccion ofrecen alguna gravedad.

Es preciso tener presente que al admitir el dictámen que se discute no se aprueba el acta de la provincia de Granada mas que en lo que se refiere al señor duque de Abrantes, sobre cuya proclamacion no hay dificultad ni protesta de ninguna clase; quedando el Senado en completa libertad de resolver lo que conidere mas justo en cuanto á los otros señores senadores elegidos por Granada; así que la comision espera que el mismo Sr. Calderon Collantes apoyará con su voto el dictámen.

Despues de rectificar los señores Calderon Collantes y Aurioles se aprobó el dictámen, quedando admitido y proclamado senador el señor duque de Abrantes.

Puesta á discusion el acta del Sr. Silvela, El Sr. MONGE combatió el dictámen acerca de la celebridad con que fué hecha la última votacion y haber abandonado el salon el presidente.

El Sr. SILVELA defendió su acta de los cargos anteriores.

El Sr. ERASO, á nombre de la comision, asintió á lo dicho por el Sr. Silvela.

Sin mas debate se aprobó el dictámen de la comision, y sin ningunos los siguientes, relativos á las actas de los Sres. García, Vado y Udaeta y Ortiz de Pinedo, quedando todos ellos admitidos y proclamados senadores, por la provincia de Avila el Sr. Silvela, y por la de Guadalajara los tres siguientes.

Se puso á discusion el dictámen del acta

del Sr. Infante.

El Sr. TEJADO (D. Gabino) combatió el dictámen, alegando algunas ilegalidades que se habian cometido en la elección de senador, de las que han presentado protestas varios compromisarios y diputados provintios compromisarios y diputados provinticas de la senado de la senador de

ciales. El Sr. ERASO defendió el dictamen.

El Sr. TEJADO (D. Gabino) rectificó. El Sr. GROIZART defendió el acta, como electo por la provincia de Badajoz.

El Sr. TEJADO rectificó.

Sin mas debate quedó aprobado el dictá men, admitiéndose como senador al señor Infante.

Igualmente lo fueron sin discusion les dictámenes relativos á los Sres. Rios Rosas (D. Francisco) y Larrigado, quedando admitidos y proclamados senadores por las provincias de Cádiz y Soria.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámes referentes á los señores Bassols, marqués de Casa Pacheco, Santa Cruz (don Juan Domingo), obispos de Avila, Tortosa, Vitoria y Seo de Urgel, y los señores Seoane, Perez Cantalapiedra, Alonso, Herrero y Osorio Orense, electos senadores por las provincias de Badajoz, Cuenca, Logroño, Avila, Castellon, Alava, Tarragona, Valladolid y Palencia respectivamente.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: Los dictámenes que acaban de leerse.

Se levanta la sesion. Eran las seis menos cuarto.

CONGRESO.

Bstracto oficial de la sesion celebrada el dia 11 de abril de 1871.

Abierta la sesion à las dos y cuarto, dijo El Sr. PRESIDENTE: Señores diputados; sin acabar de convalecer de una disposicion que ha sido mas grave de lo que muchos han

creido, quizá esponiendo mi salud, y sin que me haya sido posible siquiera vestirme come el caso requeria, me he apresurado á ocupar este elevado puesto á que os habeis dignado elevarme hasta la constitucion definitiva del Congreso. No puedo probaros mejor mi agradecimiento; pero para que comprendais hasta que qunto llega, debe declarar que he estado muy lejos de desearlo, porque cuando se ambicionan ciertas posiciones, por elevadas que sean, es que se cree que no lo son menos los merecimientos, y entre dos alturas ignales no queda lugar para el agradecimiento, además que las ambiciones satisfechas suelen ser egoistas.

Yo ya no puedo tener ninguna ambicion: la vejez va acabando una por una con todas las ilusiones de la juventud, y yo he tenido además un golpe terrible que acabó de todo punto con ellas. Pero estas ilusiones que yo he perdido, parece que las han conservado respecto de mí muchos señores diputados, y han creido que yo podria desempeñar la presidencia como la desempeñaba hace treinta años, con indulgencia, sin duda, de quel Congreso y de otro en que posteriormente se reeligió. Error, señores, que pronto conocercis á espensas mias. No tengo lrs facultades morales y físicas que antes tenia, y la dificultad de desempeñar este puesto es eminentemente mayor que lo era entonces, cuando luchaban en el palenque noble de las ideas los Arguelles y los Torenos, los Calatravas y los Martinez de la Rosa, los Galianos y los Pachecos. ¡Qué lucha tan digna eral ¡Con qué cortesanía, con qué delicadeza trataban á sus adversarios! Yo que me ví, á pesar de mi juventud entonces, obligado áayudar á unos y á combatir á otros, declare que salí de sus manos y que fui tratado por ellos con mas consideraciones muchas veces, que las que uno recibe de sus propios amigos.

Por fortuna, en las diversas fracciones del Congreso hay dignos herederos de aquellos atletas de la palabra, émulos de la gloria de la tribuna española, que felizmente es conocida y envidiada en todo el mundo.

Yo no tengo nada que pedir á los que seben usar con mesura y con templanza de la palabra; pero otros menos autorizados sera bueno que aprendan á seguir su ejemplo. Todos pueden contar con mi imparcialidad, con mi tolerancia, y si fuere necesario, con mi indulgencia, mientras no ofendan, y no certa esperar que esto suceda, ni la dignidad de la Cámara, ni las instituciones fundamentales del pais. Yo espero, señores, que ninguno dará lugar á ser llamado al órden, que toda podrán usar libremente de la inviolabilida del diputado, que cada diputado representa toda la nacion puede pensar y que la nacion puede decir todo lo que convenga á sus tereses, á su dignidad y á su porvenir; per que la nacion, representada por un individue tiene que respetar las instituciones que la neces cion se ha dado.

En el modo de hacerlo, en la série de rezonamientos que cada orador emplee, como yo me declaro incompetente para saber de que está en su imaginacion y lo que le rezca conducente al convencimiento de rezca conducente al convencimiento de reseñores diputados, no creo que me atreves, será muy difícil que me atreva jamás é la mar á algun diputado á la cuestion; pero esto, seré tolerante, seré lato y respondences con reconocimiento á la tolerancia que ma migo han tenido tantos presidentes cuestion me he visto en la oposicion y he usado de la derecho con energía, sí, pero con mesus, con templanza.

En lo que confieso á los señores diputada y creo propio de mi lealtad declarario, tel seré inexorable, es en la base fundamental del reglamento, de que ningun diputate puede usar de la palabra sin que se le la concedido por el presidente. Ninguno puede hablar sin la vénia de la Camara, y el presidente es la personificación de la Camara.

Atenta contra la Cámara aquel que quien hablar sin que se le conceda la palabraj de seria yo tan rígido en esto, si la larga esperiencia que tengo del Parlamento no mator señara que la mayor parte de los desórdos y de los tumultos que suelen ocurrir, y que por fortuna eran casi desconocidos en la especía en que yo presidí el Congreso, y habeles han venido á ser muy frecuentes y la escandalosos; que la mayor parte, digo a esos desórdenes y tumultos nacen generalmente del empeño, de la importunidad de la gunos señores diputados que quieren usu de la palabra sin que se la conceda el presidente.

Hasta donde alcancen mis fuerzas, yo aseguro á los señores diputados que ese caso no
se ha de repetir; porque como sé que eso viene despues una cosa desagradable al Congreso, contraria al prestigio del gobierno representativo, y que la nacion lamenta y condena, creo de mi deber apagar la chispa en el
momento en que se manificate, para no dar
lugar al incendio.

Es posible, señores, que mi buen desco no me baste algunas veces, y que tenga que implorar, como imploro de antemano, la indulgencia de los señores diputados. Puedo oir mal alguna espresion, puedo no oir á algun señor diputado cuando pida la palabra, puedo cometer equivocaciones que nadie sentirá mas que yo, y pido la indulgencia de todos los señores diputados para cuando les ocurran errores semejantes. Hanc veniam pe-

Dicho esto, un presidente interino no cree que puede ni debe decir mas. Un ruego ten-

go que dirigir á todos los señores diputados. Saben estos muy bien que el Congreso interino no puede ocuparse mas que de cuestiones de actas. Querer tratar de soslayo questiones políticas á vuelta de las cuestiones de actas, es no tratar bien ni las unas ni las otras; y sobre que yo no podria permitirlo, faltarian los señores diputados á la impaciencia con que la nacion espera ver constituido el Congreso, el grande interés que sobre otras cuestiones políticas escita el estado de nuestra Hacienda, el de nuestro crédito, la suerte de los contribuyentes; y como son de tanta urgencia y de tanta gravedad las medidas que sobre eso se han de proponer, creo que todos los señores diputodos estarán dispuestos á hacer el sacrificio de sus propias ideas, posponiéndolas para dentro de pocos dias, y á procurar que el Congreso se constituya cuanto antes. He dicho.

Leida el acta de la sesion anterior por el señor secretario Ferratges, fué aprobada.

palabra para presentar una solicitud de varios electores del distrito del Hospital, en cata corte, pidiendo la nulidad de la eleccion verificada en el mismo, por los vicios de que adolece; y además, que se pase el tanto de culpa á los tribunales para que se castiguen los crimenes cometidos por algunos jefes de batalido que han sado filiactores falsas supodicido en los soldados una edad que no tentan como se prueba con las partidas de la utismo que acompañan: así como una protesta que la mesa no quiso admitir.

Tengo el honor de presentar además seis actas notariales del distrito de Medina-Sidonia, en que se prueba que se han dejado de incluir en las listas electorales muchos electores:

Presento igualmente una exposicion de varios electores de Aranda de Duero, pidiendo la nulidad de la proclamacion hecha de diputedo.

El Sr. PRESIDENTE: Pasarán á las comitiones de actas.

El Sr. SORNI: He pedido la palabra para logar que al redactarse el acta de esta sesion es anteponga á la lectura de la de ayer el electuente discurso que el señor presidente esta delpronunciar.

her Sorni por la calificacion que acaba de hacer de las breves palabras que he tenido la houra de prominciar; y se las doy tambien por la observacion que se ha servido hacer; pero me ha de permitir que le diga la razon que he tenido para dirigir la palabra al Conque he tenido para dirigir la palabra al Conque antes que se leyera el acta, y ha sido la de que sobre esta pudiera pedir la palabra cualquier señor diputado, y no queria yo pristrie de su derecho.

BI Sr. SORNI: Acepto las explicaciones que ha tenido S. S. la bondad de dar.

HI Sr. SANDDO: Tengo el honor de presenter un documento, nunca visto sin duda
en estes sucreos y que prueba que en la elec.
eion del Ferral los empleados en la maestranse mishan tenido libertad para votar, ni han
votado en secreto.

de actas

Hi Sr. TRELLES: Tengo el honor de presentar un documento contra la validez de la
elsector de Albama, en Granada; otros contra la de Alcazar de San Juan; una esposición del candidato vencido en Torrecilla; varios documentos|contra la eleccion del distrito
de Veria, Pontevedra; otros contra la de Ciudad-Rodrigo; otros pidiendo la nulidad de la

eleccion verificada en Toledo; dos documentos contra la eleccion de Belchite; otros contra la de Celanova, en la provincia de Orense.

El Sr. PRESIDENTE: Pasarán á la comision de actas.

El Sr. PASCUAL Y CASAS: Desearia saber si es cierto que el Gobierno está poniendo obstáculos á algunos diputados electos para Venir á ocupar un asiento en este sitio y defender sus actas como tienen derecho.

El señor presidente del CONSEJO DE MI-NISTROS: El Gobierno no pone obstáculo alguno á la venida de ningun diputado. Si algunos no han venido, es porque estaban sub judice antes de ser elegidos. El Gobierno, lejos de poner obstáculos, ha procurado que se activaran todas las diligencias, y desea, cuando haya competencia para ello, entrar en este debate y que estén presentes esos señores.

El Sr. FIGUERAS: Pido la palabra para hacer una pregunta de carácter urgente.

El Sr. PRESIDENTE: Si no se refiere á ias actas, no lo permite el reglamento.

El Sr. DIAZ QUINTERO: Pido que se lea el art. 32 del reglamento.

El señor SECRETARIO (Ferratges): Dice

Art. 32. Hasta la constitucion definitiva de las Córtes, éstas no se ocuparán de otra cosa mas que del exámen de actas y de las comunicaciones del Gobierno, á no ser que ocurriese algun accidente extraordinario; pero nunca de proyectos ni de proposiciones de ley.»

El Sr. PRESIDENTE: Yo no estaba presente cuando se adoptó esa parte del reglamento provisional; pero entiendo que es la que rigió en las Constituyentes del 54 hasta la cuestion definitiva del Congreso. Si es así, desearia que los que pretenden hacer preguntas, dijeran si hay en el reglamento provisional para la constitucion del Congreso un artículo que les autorice para ello.

El Sr. SORNI: Pido que s' lea el acuerdo del Congreso relativo á este asunto.

El señor SECRETARIO (Ferratges): La pregunta que se hizo al Congreso fué la siguiente:

«¿El Congreso acuerda que rija para estas sesiones interinamente el reglamento tambien interino de 1854?»

El Sr. SORNI: Como se vé, hay un dictámen para el reglamento provisional, un reglamento provisional hasta la constitucion definitiva, y otro interino.

El señor PRESIDENTE: Suponiendo todo lo mas favorable á los que deseen hacer preguntas, siempre resultará que no habria ese derecho mas que tratándose de algun suceso estraordinario, como cuando se quiso celebrar un hecho de armas glorioso que tuvo lugar en Cuba.

El Sr. FIGUERAS: No creo que la pregunta que últimamente hizo el Sr. Vildósola se refiriese á ningun hecho de armas, sino á una noticia dada por un periódico de Nueva-Yorck, ya conocida y desmentida por nuestra prensa.

El señor PRESIDENTE: Interesaba sin embargo, á nuestro patriotismo, el desmentirla de un modo solemne, y hubo además la circunstancia de manifestar el Gobierno su deseo de que se hiciera la pregunta.

Se mandó pasar á la comision de actas varios documentos y protestas sobre las mismas.

Dióse cuenta, y las Córtes quedaron enteradas, de que la comision permanente de actas habia elegido presidente al Sr. Alvareda y secretario al Sr. Delgado, y de que la auxiliar habia elegido para igualos cargos á los Sres. Moya y Chacon.

Igualmente quedó enterado el Congreso de una comunicacion del señor ministro de Estado anunciando haber sido nombrado el señor Nuñez de Arce ministro plenipotenciario en Méjico.

Se acordó pasar à la comision de actas las credenciales últimamente presentadas en la secretaria.

ÓRDEN DEL DIA.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision auxiliar proponiendo que se aprueben las actas y se admita como diputados á los señores siguientes:

D. José Luis Alvareda.—Pego, Alicante.
D. Gaspar Nuñez de Arce.—Distrito de
Molina del Campo, provincia de Valladolid.

D. Manuel Merelo.—Almeria.
D. Justo Delgado.—Santo Domigo, Logroño.

D. José Gallego Diaz.—Ubeda, Jaen.

D Vicente Romero Giron.-Motilla, y Cuenca.

D. Jan Pablo Soler.—Pilar, Zaragoza.

Igualmente quedaron sobre la mesa los diotamenes de la comision permanente de actas proponiendo la admision como diputados de los señores Moya. Chacon é Ibarrola, así como de los señores Peñuelas y Palau.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana:Los dictámenes de actas que quedan sobre la mesa.

Se levanta la sesion. Eran las tres.

La Gaceta de hoy ha publicado los decretos siguientes, fechados todos el 8 del actual:

-Vengo en admitir la dimision que del cargo de gobernador civil de la provincia de Barcelona me ha presentado D. Juan Antonio Corcuera; quedando satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que ha desempeñado dicho cargo, proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

-Vengo en nombrar gobernador civil de la provincia de Barcelona á D. Bernardo Iglesias, ex-diputado á Córtes y gobernador que ha sido de varias provincias.

-Vengo en admitir la dimision que me ha presentado D. Ricardo Martinez Perez del cargo de gobernador civil de la provincia de Granada; quedando satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado, y proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

-Vengo en nombrar gobernador civil de la provincia de Granada á D. Enrique Leiva, que desempeña igual cargo en la de Murcia.

-Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á don José Gomez Díez, gobernador civil de la provincia de Sevilla.

-Vengo en nombrar gobernador civil de la provincia de Sevilla á D. Camilo Benitez de Lugo, ex-diputado á Córtes y gobernador que ha sido de varias provincias.

-Vengo en admitir la dimision que del cargo de gobernador civil de la provincia de Valencía me ha presentado D. Fernando de Leon y Castillo, diputado electo, por ser incompatible este cargo con el de gobernador; quedando satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado, y proponiéndose utilizar oportunamente sus servicios.

-Vengo en nombrar gobernador civil de la provincia de Valencia á D. Joaquin Fiol, que desempeña igual cargo en la de Almería.

-Vengo en admitir la dimision que del cargo de gobernador civil de la provincia de Valladolid me ha presentado D. José Gallostra y Frau; quedando satisfeche del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado, y proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

-Vengo en nombra gobernador civil de provincia de Valladolid á D. Primitivo Seriñá, que desempeña igual cargo en la de Jaen.

-Vengo en nombrar gobernador civil de la provincia de Múrcia á D. Francisco Moreu y Sanchez, que desempeña igual cargo en la de Badajoz.

-Vengo en admitir la dimision que me ha ha presentado D. Francisco Cantillo del cargo de gobernador civil de la provincia de Oyiedo; quedando satisfecho del celo, lealtad inteligencia con que lo ha desempeñado, y proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

-Vengo en nombrar gobernador civil de la provincia de Oviedo á D. Alberto Aguilera, que desempeña igual cargo en la de Ciudad-Real.

-Vengo en admitir la dimision que del cargo de gobernador civil de la provincia de Toledo me ha presentado D. Cayo Lopez, diputado electo, por ser incompatible este cargo con el de gobernador; quedando satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado, y proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

-Vengo en nombrar gobernador civil de la provincia de Toledo á D. Vicente Lobit, que desempeña igual cargo en la de Castellon.

-Vengo en admitir la dimision que del cargo de gobernador civil de la provincia de Baleares me ha presentado D. Félix Coll y Moncasi, diputado electo, por ser incompatible este cargo con el de gobernador; quedando satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado, y proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

(Se continuará.)

Hemos recibido los siguiente DESPACHOS
TELEGRAFICOS:

Versalles 10.

La situacion no ha cambiado de una manera sensible estos últimos tres dias.

En Tolosa los partidarios de la Commune han tratado de levantar barricadas. Un simple destacamento las destruyó sin hallar resistencia. Los insurrectos que estaban detrás de las barricadas han desaparecido á los primeros tiros de les soldados.

Las tropas del gobierno se hacen fuertes en el puente de Neuilly que es un punto de importancia.

El gobierne sigue ejecutando el plan que ha adoptado.

Versalles 11.

Ayer el cañoneo ha seguido entre el fuerte Valeriano, Neuilly y las fortificaciones de París. Hoy ha sido bastante vivo.

Los periódicos dicen que los insurrectos ban notificado su intencion de interrumpir el servicio de ferro-cerriles del Norte.

Burdees 11.

Mac-Mahen tomó hoy el mando en jefe del ejército.

El general L'Admirault manda las fuerzas de monte Valeriano.

El general Cissey manda à Chatillon.

Les periódices dicen que Fabrice ha establecido su cuartel general en San Dionisio.—Fabra.

Los datos que el Sr. Pí y Margall ha reunido sobre el estado de la Hacienda y de la gestion del Sr. Moret, son segun se dice, importantes y que causarán algun espanto.

Dice *Bl Tiempo*, que al contratista de la limpieza ha dado el municipio de Madrid un millon de reales.

El mismo periódico dice, que ciertos diputados jóvenes, y que han venido por primera vez al Congreso, han celebrado una reunion, habiendo acordado separarse de la mayoría tan luego como se constituya el Congreso, si los ministros no les conceden todo lo que pidan para sus parientes, amigos y paniaguados.

Este es el fruto de la política personal, hoy dominante.

Dice un colega ministerial:

«Ya es un hecho el aumento de un comandante en cada batalion de línea y de cazadores.

Esta medida hará crecer bastante el presupuesto de Guerra.

Entre tanto, los maestros y las clases pasivas se mueren de hambre.

La política se civiliza cada vez mas.»

Del mismo colega:

«La voz del Sr. Olózaga se va extinguiendo
de tal manera, que en la tribuna donde la
prensa está representada, apenas se pedian
recoger esta tarde sus palabras.»

Armonias oposicionistas han dado en llamar los ministeriales á la unanimidad con que los periódicos independientes hablan de crísis todos los dias, esto, segun un periódico, consiste en que como todos los dias se dice que el ministerio no puede continuar, preciso es repetir que hay crísis.

El diputado Sr. Pascual y Casas ha dirigido al Gobierno la siguiente pregunta:

«¿Qué hay de cierto en el rumor de que el Gobierno opone obstáculos para que puedan venir al Congreso á llenar los deberes de su alta mision algunos diputados electos?

El presidente del Consejo de ministros ha contestado, que el Gobierno no opone semejantes obstáculos, y que si los diputados á quienes se alude no pueden venir, es porque estaban sub judice antes de ser elegidos.»

Sin entrar á demostrar la inexactitud de tal aserto, vamos á formular dos preguntas:

1. ¿Qué tribunal ha dictado auto de prision contra tales diputados?
2. ¿Quién ha derogado las disposiciones

de la ley de 17 de Abril?

aurora boreal.

El domingo se presentó en Valladolid una

Santosawe munana -S. Tiburcio

y s. Valeriano murs nie semiles des Cultos. - En el templo de S. Agustin continua" et stilenine octavario due la congregacion de Vela y Alunte des conser, à 25 ctmos. brado dedica anualmente à Jesús Sacramentado, á cuyo efecto se desa cubre-pardas manan seddes oches ou seddanentos, formularios, etc., hay misa mayor á las diez, de once a doce se canta nona, he la tres y media, completas, siguiendo el Santo Rosario a Marja Santisima, Trisattlo, settlion; miveria? In ania dil Sacramento, salmo Qui habitat in adjutorio, con las oraciones Omni-potens sempiterne Dens y la compuesta, points in spara astagnetica unatanno la anta precedidas de un prolugo cias Civitatem Roma circunda Domine, concentration with the land text value Predicara mañana D. kosé Martinez Ramon, sobre la siguiente proposizi cion: "Jesucristo" aprentite asocorreguen coleccion que forma un tomo. todo, poder an al cielo de caladanras paginas, en bren papel e impresion, exige que le adorumos en esnirita exige que le adoremos en espiritu des uende la 12 rs. ejemplar en el yen verdad.»

Todos tos dias habra misas desde de mausica y se ganan una hanchas fildulgencias.

J. M. J. Asociación Josefina de A.I lato

El dia 19 se dirá la misa abis S. José, à Jas Longe & Nicolasa vola elektino e mis. Sr. Obispo,

asociado y pretector alia convedido 40 dias de indulgencia na los asaciados, y á los que ingresen; 400 LA BAZ. Zocung. por oir cualquiera de las dos mi. sas del 19; 40 por cualquier limesna que se de a masociación; 40 por cualquier deto feligioso; y 40 por la visita u oracion que se diga Trompo, and alder distribution of this is

Note: Lins surgedesean imscri-si birse poeden pasar casa de danan epundsia 2 leb: etquia initalialidade la la la candera y plan-Josefa Almagro, calle de S Nicolas, núm. 34, que est la comisionada db esta chudhd."

Trest, han us birado una regnion. assented to RV of latton 18 Cities

BOLE A CHE MADRIDE OF SO Cotizacion oficial del dia 11.

FONDOS PUBLICOS	Ultipre.
3 por 100 consolidado	26,55
Idem pequeños	26,55
ldem a fin de mes	00,00
Idem exterior deire chick	of battle
3 por Jun aiserido, morno il	00,000
Deuda del material.	.00,00r.
3 por IMP diferido comus i Deuda del material Idem del personat.	00,00
Billetes hipotecarios	00,00
Billeteside segundamérica to	1486 1880 a
Bonos del Tesoro	74,50/1

ESPECTACULOS.

- TEATRO DESIGNO

de la plaza de Romea. Gran funcion, 4.ª de abone, para

hoy jucyes a las 7 y media die la noghe. La zarzuela en 2 actos, Luz y Sombra. Seguira otra del genero bulo,

en un acto, titulada:

Pascual Bailon:

Enicada general, 3 renles 11d. al paraiso 2 minutes nin alle alle

NOTA. Dentro de la presente semana; se pondrá en escena la gran zarzuela bula dela maestre Offembach,

ANUNCIOS.

Aviso al publico.

En el café nuevo de la puerta del Solide esta capital, se venden botellas de cerveza inglesa superior, casco á 4 rs., y á 3 rs. pequeña, devolviendo el casco, 2. 7--1 ب بېلىش-سارىخى

page [migail]

En el establecimiento de La Paz. Zoco, 5, se hallaran los signientes impresos:

Manisestaciones en solicitud de matrimonio con la providencia de presentacion y citacion, ratificacion, etc., a medio real el ejemplar.

Roll Broken Brok

101050 Borrador del acta de matrimonio,

Parte de nacimiento, a 25 ctmos. Bartorde defuncion, a 25 cimos. Certificade del fabultativo pora el-

acta de debancion, à 25 cimosu ele Licerciai para dar sepultura al

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leves.

- storer POESTAS el obligado

ohadgoha

establecimientordedia Pazinzocol U. principal deposite de esta ciudado...

Curacion instantanea de los más violentos dolores de muelas, -- Conservacion de la dentadura y las encias. Depósito Gral, en España. Sres. I. Fergerry Cit, Montera, 51, pral. Madrid.

Murcia, eneghiestanbecimiento de

COSTURERA EN BEANCO.

En la calle de S. Lorenzo, numero, 5, cuffetto linjo, se cose toda. " real. clase de ropa blanca. Las camisas de Wenzo and Purse, as algodon a 10; das enclos a real y medio: los moda con armgayar figurio y a elsensed 13. Pharmando da

The state of the s

Tev denguas vigente, a 4 rs. Lay de discush paterno, h 1; real. hey de caserias, a 6 ctos.

Ley de expropilien de l'érzon, a 6 meit in D. Josquin Riol, sections on

leyes de perlenppublicas de cai: Zoco, 5. Godigo monalicamientado, a con las 4 sacion criminal, de su enjuiciamiento, y del cicrcicio de de e gracia de jodulto, y decreto. a solve la aplicación del act asta del codigo, a 8 %

Codigo penar reformado, cho letra ob gruesa, edicion en octavo con ala exposicioni wodeeren oclaralorios del met. 23 mun tómo, 3

reales. I has abeing a come is any Guta del congejal y del ciudadano, que comprende: la constitucion-"Meda mouarquia española, la leymanunicipal, la ley provincial, la mlay electoral, con sus correspondientes modelos de cedulas y actas, y la exposicion y decreto de 17 de setiembre de 1870 disponiendo so proceda á las elec-Workes provinciales y municipaelds, and tongo en octavo en letra. changen! 7 rs.

Todas estas leyes se battan de venta en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, en Murcia.

be vendo a meal, y a cuaà 5 rs. la grande, devolviendo el tro con las de municipios y dipulationes provinciales, enselestablecimiento de La Paz. Zoco. Sundiargiant stant ? Ob of

ESHALL F - CELL SIL OF URALL T Annario esta distico

de 1859 y 60, v. de 1860 y 61. Dus tamos en folio; encartonados, 120 rs.

Se venden en el establecimiento de La Pan. Zoco. 5.

L. B. BERTONIER

The state of the s

AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT

PARIS, 16, BOULEVARD MONTMARTRE, PARIS.

En Madrid, por mayor, Agencia franco-españolo, 31, colle del Sorgo, por menor, à 16 y 24 ren En Murcia, D. Lucas Serrano (1918/101) inhateridadiq alies ill me basic algungs veces, y que tanga que me

Lecciones pronunciadas en el Meneo cientifico y literaria de Madrid, por D. Federico Torralba, con un protoco y un juicio critico de D. Emilio Castelar y Mr. Anselmo Dubrois, (missonero frances).

Un tomo en 4.º de mas de & en+ tregas de a la páginas, en esmerada impression, buen papet y con 46 lineas de lectura por páginas

PRECHO & REALEST OF Los pedidos pueden hacerse acompañándo su importe, en sellos de franqued o libranza del giro mulud, remittiendose los ejemplares declificados y franchemen poster los suscritores.

Se suscribe en Murcia en el es. tablechniento de La PRE Zuco? 4500

Calendario del Can-Can, con caricaturas de Ortego, a 4 rs.

rent. iendo cere ea es Calculario paras cortera laicente pronosticos para toda Españactanto tres epartos gan.

Cajendario de las familias, p un

Calendario, Perpetue, a 6 18. Agenda de Bufete, à 10 rs." men Agenda Médica, & 12 is. chadora, a 2 y 12 rd. : (essetter 1

Lecciones

Modia PAz, Zoce, 5, en Murcia.

de l'appe Historia de España. Narracion viva, animadany, pintoresca de nuestra historia nacion. nal hasta la revolucion de scliem.

Un tomo de 350 págipas, 12 rs.,

2. EDICKOwher under ap

para la enseñanza en todas las escuelas de instruccion primaria y normales de la nacion de la Constitucion española,

promulgada el dia 6 de junio de 1869. Dispuesta en dialogo y adicionada con breves nociones de derechospolitico para su anejore y stacil inteligencia y explicacion por la redaccion del periòdico de instruccion pública al Magisterio Espanole. Recomendada por varias juntas provinciales. 4 ejemplar, reatry medio. -12, 16 rs. -25, 32.

PAPELETAS DE

Precios de insercion en este diario.

Papeletas a L columna. Id. A 2 id apaisadas. á 2' id., largas. Se admiten hasta las 9 y media de

la manana para el número del mismo dia

A los suscritores se rebaja del 25 at 50 por 100.

Tratado DEL CULTIVO DEL OLIVO EN ESPAÑA y mode de mejorarlo, por D. José

Hidalgo Tablada. Un tomo en 8., con 29 grabaidas. Se halla de venta en et esta-

Fees de vidas y hojas DE SERVICIO

Se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

A State of the Late of the Lat

oid mal algebra esteration, public as oir at air

distributed de los schores of xxxx eo Oraco

periodico especial para schorus y senorilasoi es ci

Las mbdas mas recientes representadas por los ngulles itulinados deleres que se conocen, las estificaciones mas detalladas que secones interestinas morshinadora de cura de sus novelas poseculos de conque ceta publicación po tengarriyalqui, aun once l'extranjero de PARTE dissi eden in aboug oup

2,500 8 3,800 libujos de Bordillos, labores y a lorbos de chanlas chasas inventa el buen gusto, 2 i grandes parredes para cortes del vestide de tamaño natural para vedudos visombreres de se coras, sañorias seniños - Vaciasaspicerias en coldeas qualo Bertin, Algunas piezas de música. -100 ó mas figufines en negro y 40 sobre acero, iluminanos -1,200 columnas de lectura tamaño gran folio, impresas sofre papel vitela, que contienen cuantas espicaciones puedan desears paras fasi Jahores wado finas, comprende de ademar sohre 64-tomostie movelas preciosicimas, cinstructivas y empudes y 2000

on an enter and PRECHOS DE SUSCRICION, ENGESPANADO ent animalist he aPrimers edicionado hujo canada per Tercera bedicion, sino agurines ofigurines il uminades, tapicerias en diluminades y con 12 patrones, te colores, y 24 patrones, tamaño na tamaño natural. In the tama as to sais

Un ano, 160 rs. Seis meses, 80. Tres meses, 45. - Un'mes. 16.

Segunda edicion, de 12 figuri-Calendario de pared, & medio nes cada ano, y 18 patrones, ta- mun, sin figurines ni patrones. mabo naturalisara at our general polo equi arriva son solol sup cons

Um ano, 120 res Seis meses, 63. Un anop 60 rs. - Seis meses Un Tres meses. 35. Un mes, 120 1 11 Tres meses 17. Un mes, esti

Un ano. 80 rs - Seis meses, 42-Tres meses, 22 - Un mes, 8. Cuarta edicion, sobre papel co-

1950 de la partigal los presion tienen un aumento de la por 100 pur cerconida Iranquep. Las senoras que deseen conocer la publicacion agres de suscribilise, se les remitica un numero de muestra gratis.

- Liss senbras que se adomen à la eclesion de lujo postenta lo recentification el gran: Almanaque enciclopédico español itustrata: que esta empreso publica on mas de 200 paginas.
Ola OTA: El perfédico La Ilustración Española y Americana perfenera.

She wenden eurel establecimienton detamismacempresaures au se hace cuma tebaja en sell precio anquien demo com publicaciones

Administraciones Arenal, 16. libreria = MADRID = Para masidetalisant de prospecto gratis en el establecimiento de LA PAZ. Zuco. 5.

de 250 cartas à 15 y 17 rs. Sobres blancos à 2 y medio rs. cefa, y de coler de paja, los mas diditi boy, 4 4178 99 mines 19 nithabe estup by motor skappalan.

La Zona fiscal, lista completa de todos los pueblos que la componia precedida de reglas y ordenanzas sobre la circulación de mercanta.

Todo esto se encontrarà en la sucursal del Anuario del Comercio en la donde so vende este uni libro, se sirven las suscriciones del misi se admiten abonos y anuncios para la edición de 1841? Estoros els constantes en la constante de 1841?

Papel pautado para escuelas de todas las reglas, tos et son buena calidad y limpia impresion, por mayor y menor, á precio muy económico.

Se vende en la comision de Almazan, Le the region and universities of the inside the

La Constitucion española de la constitución española de la

para que realmente la entiendan los niños y el pueblo y les inbenefico su estudio por sus nociones, maximas y moral, y hans por el respeto y amor que enseña a los discipulos para con en

POR DON GABRIEL FERNANDEZ. Los pedidos a la administración de este periodico. A los masses tros que lleven de una docena para arriba, se les abenars el por 1000 chast record of

URUDIEU AUDIEU AUDIEUR Quedan pocos ejemplares del almanaque de pared enepter abierto para eficina o despacho, al precio de medio real; ende tablecimiento de La Paz, Zoco, 5

LIMAS OUIMINO-HIGIENICAS, y medica mentos dec flavernet para les los callos, las verrugas, los sabañones y otras dolencias que se yentes. prospecto que su dará en el establecimiento de La Paz, donde se repor Precios: a 8 rs. las limas con estuche y la instrucción, y a 10 les recos de los medicamentos.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA,» Calle de Zoco num. 5.

The state of the s

nt - heldre at challen, enn (calabettime